



## FUNDACIÓN CARMEN ARNAU MURO

Para el estudio y difusión de la cultura de los pueblos de Siberia y Asia Central

Calle Santander, 18  
45161 POLÁN (Toledo)  
Tel.: 658 79 04 10

[www.fundacioncarmenarnaumuro.org](http://www.fundacioncarmenarnaumuro.org)  
[info@fundacioncarmenarnaumuro.org](mailto:info@fundacioncarmenarnaumuro.org)

### BASES DEL CONCURSO 2023

**I** El noveno **Concurso Internacional de Minidocumentales Etnográficos** de la FUNDACIÓN CARMEN ARNAU MURO PARA EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLO DE SIBERIA Y ASIA CENTRAL, se celebrará en el MUSEO ETNOGRÁFICO de Polán (Toledo) el 10 de noviembre 2023.

**II** La temática deberá versar, desde unos valores de solidaridad, tolerancia, cultura de la paz, de la naturaleza y compromiso de igualdad de género, sobre modos de vida, tradiciones, oficios, artesanías, economía sostenible, respeto al medio ambiente y los seres vivos, es decir todos los aspectos de la diversidad de la cultura humana, habiendo **un apartado específico que trate temáticas de los pueblos de Siberia y Asia Central.**

**III** Los **minidocumentales etnográficos** no serán anteriores al 2019.

**IV** La duración máxima de cada minidocumental, deberá ser de 12 minutos.

**V** A quien esté interesado en participar en el concurso, para inscribirse deberá elegir entre una de las siguientes modalidades:

- a) Inscribirse el minidocumental en MINIDOC III a través de las plataformas:  
[www.clickforfestivals.com](http://www.clickforfestivals.com)  
[www.festhome.com](http://www.festhome.com)  
[www.movibeta.com](http://www.movibeta.com)  
[www.filmfestplatform.com](http://www.filmfestplatform.com)
- b) En caso de tener el minidocumental alojado en alguna página Web, enviar la dirección URL correspondiente a través de E-mail, a la siguiente dirección de correo electrónico de la Fundación: [info@fundacioncarmenarnaumuro.org](mailto:info@fundacioncarmenarnaumuro.org)
- c) Enviar el documental directamente a nuestra fundación.

Los documentales presentados a concurso se exhibirán únicamente con fines didácticos, sin ánimo de lucro, en el propio museo o donde la fundación lleve a cabo alguna actividad.

**VI** Los originales serán en español, o en cualquiera de las otras lenguas oficiales del estado español. En otros idiomas deberán estar subtitulados al español.

**VII** Cada director o productor podrá presentar un máximo de 2 minidocumentales.

**VIII** El plazo de presentación será hasta el 9 de octubre 2023.

### **INSCRIPCIONES**

**IX** Los concursantes se harán responsables del contenido de los minidocumentales que presenten al concurso, que respetaran la ley de de Propiedad Intelectual y no estarán afectados por ninguna reclamación legal. En cualquier caso, la organización no se hace responsable del contenido de los minidocumentales presentados al concurso.

**X** La fundación se hará cargo de los gastos de estancia y manutención (9de noviembre del 2023) de los autores ganadores (dos personas por minidocumental seleccionado), cuya presencia no será obligatoria en la entrega de premios.

**XII** Los premios **no** serán acumulables. **PREMIOS**

500€ y diploma al documental que mejor refleje y conciencie sobre los temas que se solicitan: **valores de solidaridad, tolerancia, cultura de la paz, respeto a la naturaleza y compromiso con la igualdad de género**

200€ y diploma al segundo mejor.

300€ y diploma a la **temática sobre Siberia o Asia Central**

**XIII** El jurado, compuesto por profesionales, se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios y sus decisiones serán inapelables.

### **ASPECTOS GENERALES**

**XIV** La fundación queda autorizada a obtener copia de todos los minidocumentales presentados. No se hará reproducción o exhibición que persiga fines comerciales. Los minidocumentales no seleccionadas serán utilizados para uso exclusivamente cultural y divulgativo de la fundación. Para los minidocumentales seleccionados a concursar, la comisión organizadora se reserva el derecho de difusión, exhibición pública y privada en cualquier parte del mundo por sí, o por terceros con expresa mención del autor de los documentales.

**XV** Las situaciones no previstas por las presentes bases serán resueltas en forma inapelable por la comisión organizadora.

**XVI** La inscripción de un minidocumental equivale a la aceptación de las condiciones de las presentes BASES, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización.

